

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA. PRESENCIAL

Curso académico: 2018-2019.

Identificación y características de la asignatura				
Código	500375			Créditos ECTS 6
Denominación (español)	PROPIEDAD INTELECTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA			
Denominación (inglés)	AUDIOVISUAL AND MULTIMEDIA INTELLECTUAL PROPERTY			
Titulaciones	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (CAV) GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (INDO)			
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Semestre	2º	Carácter	OPTATIVA	
Módulo	MÓDULO OPTATIVO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (CAV) OPTATIVO (INDO)			
Materia	ESPECIALIZACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN (CAV) COMUNICACIÓN Y EMPRESA (INDO)			
Profesor/es				
Nombre	Despacho	Correo-e		Página web
Miguel Ángel Encabo Vera	28	maencver@unex.es		
Área de conocimiento	Derecho Civil			
Departamento	Derecho Privado			
Profesor coordinador (si hay más de uno)				
Competencias/Objetivos				
<p>COMPETENCIAS EN INDO</p> <p>1. BÁSICAS</p> <p>CB1 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>2. GENERALES</p> <p>CG1 - Conocimiento de la naturaleza de la información jurídica y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y</p>				

transferencia, y localización de las fuentes principales de información jurídica.

EXC2 - Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información jurídica. Conocimiento de las formas de explotación, organización y creación de objetos protegidos por la propiedad intelectual.

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y de síntesis aplicadas a la gestión y organización de la información. Capacidad de análisis y orientación en el sistema legislativo.

CT2 - Capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información.

CT3 – Marco legal de las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información.

CT4 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.

CT5 - Capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos. Capacidad relacionada con el interés público de la propiedad intelectual y las limitaciones a ésta.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

CE2 - Capacidad para autenticar, usar, diseñar y evaluar las fuentes y recursos de información jurídica.

CE3 - Capacidad para analizar, asesorar y formar a productores, usuarios y clientes de servicios de información, así como en los procesos de negociación sobre los derechos patrimoniales.

Competencias de CAV.

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB1 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

EXTERNALES

CE1 - Adquirir las destrezas necesarias para trabajar en empresas asociadas a la industria audiovisual y en organizaciones que demandan servicios, planes y estrategias de comunicación

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Tener la capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

CT2 - Tener la habilidad de exponer de forma adecuada los resultados de trabajos e investigaciones, de manera oral o con ayuda de medios conforme a los cánones de las disciplinas de comunicación.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Tener la capacidad de gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción radiofónica, discográfica y otros productos sonoros

CE2 - Tener la capacidad de aplicar técnicas y procesos en la organización y creación de productos multimedia.

CE3 - Tener la capacidad de identificar los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales.

CE4 - Conocer a nivel teórico-práctico los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual o la comunicación, así como el régimen jurídico de su aplicación en las producciones audiovisuales. Incluyendo también el conocimiento de los principios éticos y de las normas deontológicas de la comunicación audiovisual

Temas y contenidos
Breve descripción del contenido
Descriptores del Título INDO.
<p>Historia de la Propiedad intelectual. Fuentes constitucionales e internacionales de la Propiedad Intelectual. Legislación, naturaleza jurídica. Derechos de autor y derechos conexos a los derechos de autor. Derechos morales y derechos de explotación: sujeto, objeto y contenido. Depósito Legal y Registro de la propiedad intelectual. Acciones y procedimientos para proteger la propiedad intelectual. Limitaciones y excepciones a los derechos de autor. Contratos de edición y difusión de las obras. La protección de los programas de ordenador, las bases de datos, las páginas web, y otras creaciones digitales.</p> <p>CAV</p> <p>Evolución histórica de la propiedad intelectual. Legislación vigente sobre Propiedad Intelectual audiovisual y multimedia. Derechos de autor y derechos afines. Sujetos y objetos protegidos por la propiedad intelectual. Derechos morales y derechos de explotación: sujeto, objeto y contenido. Cesión, comercialización y contratación de derechos de explotación en ámbito . Entidades de gestión de derechos de autor y derechos afines en el ámbito audiovisual y multimedia. La protección de los programas de ordenador, las bases de datos, las páginas web, y otras creaciones digitales. Periodismo y propiedad intelectual. La publicidad y derecho de autor.</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: Fuentes constitucionales de la propiedad intelectual. Contenidos del tema 1: Antecedentes históricos. La propiedad intelectual en la Constitución. Ámbito legislativo civil, penal, administrativo, internacional y laboral. La incidencia del Derecho comunitario. Ámbito internacional.</p> <p>Denominación del tema 2: Naturaleza Jurídica de la propiedad intelectual. Contenido del tema 2: Principales teorías. Publicación, divulgación e inédito. Diferencias con la propiedad industrial. Independencia del soporte físico.</p>

Denominación del tema 3: Los sujetos titulares y beneficiarios de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 3: Autor individual. Coautoría (colaboración y otras figuras). Artistas y otros creadores. Personas jurídicas y productores. Herederos y legatarios.

Denominación del tema 4: El objeto protegido por la propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 4: Obras originales. Obras derivadas. Obras excluidas. Producciones. Bases de Datos. Las obras multimedia y audiovisuales. La obra radiofónica. La obra publicitaria.

Denominación del tema 5: Contenido de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 5 : Derechos morales. Diferencia con los derechos de la personalidad. Derechos de explotación.

Denominación del tema 6: Cesión de derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 6: Formalización de la cesión. Cesión simple. Cesión en exclusiva. Remuneración. Interpretación de la cesión y beneficios irrenunciables de los autores. Prohibiciones respecto a la cesión.

Denominación del tema 7: Límites a los derechos de autor.
 Contenidos del tema 7: Límites temporales y otros límites legales. Excepciones a las autorizaciones. Compensaciones a la copia privada y a otras limitaciones de derechos.

Denominación del tema 8: Contratación de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 8: Comercialización de los derechos de autor. Los contratos de edición multimedia y audiovisual. Los contratos de producción multimedia y audiovisual.

Denominación del tema 9: Protección de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 9: Registro de la propiedad intelectual. Depósito Legal. Símbolos de protección. Las entidades de gestión: relaciones con los autores, con los utilizadores y con los organismos de recaudación de derechos de propiedad intelectual. Acciones penales y civiles.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
TEMA I	14	4	1		9
TEMA II	15	4	2		9
TEMA III	14´5	4	1	0,5	9
TEMA IV	14	4	1		9
TEMA V	14	4	1		9
TEMA VI	15	4	2		9
TEMA VII	14,5	4	1	0,5	9
TEMA VIII	14,5	4	1		9
TEMA IX	13	4	1		8
PREPARACIÓN EXAMEN	21,5	4	4	0,5	13´5
Evaluación del conjunto	150	40	15	1,5	93´5

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación desarrollará una serie de mecanismos que permitan comprobar, de manera objetiva, el proceso de aprendizaje de cada estudiante, para lo cual es recomendable una evaluación continua (EC), tendente a facilitar la progresiva adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, se habilitarán una serie de pruebas, entre las que se pueden destacar la participación con aprovechamiento en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y tutorías ECTS; la realización de las prácticas programadas; la realización de trabajos; las pruebas orales y escritas, parciales o finales. Los estudiantes pueden tener conocimiento de sus progresos en la evaluación continua; a tales efectos el profesor les proporcionará información, con la suficiente antelación, sobre el nivel de cumplimiento correspondiente a cada prueba de evaluación; sobretodo respecto a la asistencia y participación en las clases.

Todas las convocatorias tienen una prueba final alternativa de carácter global, de manera

que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura. La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante durante las tres primeras semanas de cada semestre. Se hará pública la relación de alumnos que elijan la Evaluación Continua (EC) a través del campus virtual de la asignatura. La Comisión de Calidad de la titulación velará porque el derecho a la evaluación global no comporte discriminación respecto a la evaluación continua en relación con la calificación máxima que se puede obtener. En los sistemas de evaluación global, también se podrá exigir la asistencia del estudiante a aquellas actividades de evaluación que, estando distribuidas a lo largo del curso, estén relacionadas con la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba final.

La EC es la suma de las notas obtenidas valorables respecto a

- asistencia a las clases:
- Desarrollo de trabajos en grupo o individuales.
- Talleres de corte técnico, teórico o práctico para el aprendizaje de competencias específicas de cada optativa.
- Visitas a empresas donde se evalúa la asistencia y aporte que se vea reflejado en otras actividades en grupo o individuales.
- Debates para el enriquecimiento del grupo y el desarrollo de habilidades y competencias, así como destrezas específicas en comunicación y materias afines.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

INDO

El reparto de la calificación es Evaluación Continua (EC) 70%- Evaluación del examen final 30%. La Evaluación Final consistirá en la superación de uno o varios exámenes de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos, dichos exámenes podrán consistir en una prueba oral respecto a la realización de un trabajo o de su desarrollo escrito, de preguntas cortas o tipo test. La evaluación podría consistir, en su caso, en un examen teórico en caso cuando no pueda realizarse la Evaluación Continua, siendo el 100% de la nota final un examen de tipo práctico (30%) y teórico (70%).

Para el cálculo final de la nota podrá atenderse, también, a la Evaluación Continua a través de la participación y asistencia del alumnado a las clases magistrales y prácticas realizadas y/o trabajos realizados.

CAV

ESPECIALIZACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN

Esta materia presenta contenidos más prácticos atendiendo al desarrollo de habilidades para la aplicación de la comunicación por lo que el reparto de la calificación es EC 70%- EF 30%. La Evaluación Final consistirá en la superación de un examen de los conocimientos teóricos adquiridos, dichos exámenes podrán consistir en una prueba oral o de desarrollo escrito, de preguntas cortas o tipo test. La evaluación podría consistir, en su caso, en un examen teórico obligatorio en caso de no poderse realizar la Evaluación Continua.

Bibliografía y otros recursos virtuales

I. Bibliografía básica y manuales recomendados por el profesor:
André Lucas: Propriété littéraire et artistique. Editorial Dalloz. Paris 2004.
Carlos Rogel y Eduardo Serrano: Manual de Propiedad Intelectual. Editorial Reus. Madrid 2011.
Rodrigo Bercovitz y otros: Manual de Propiedad Intelectual. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 2011.

II. Otras fuentes bibliográficas para realizar trabajos de la asignatura:
En la biblioteca de la Facultad se pueden consultar libros como:
Rodrigo Bercovitz y otros. Comentario al Texto Refundido de Propiedad Intelectual. Editorial Tecnos. Madrid 1994.
José Miguel Rodríguez y Fernando Bondía. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. Editorial Civitas. Madrid 1998.

Existen abundante bibliografía a disposición del alumno en la Biblioteca de la Facultad y en este sentido el profesor orientará las lecturas de conformidad con los trabajos específicos que se pretendan llevar a cabo. Habrá visitas guiadas y personalizadas a la biblioteca de la Facultad. Se harán prácticas en tutorías sobre los recursos bibliográficos a través de la red.

Horario de tutorías

Tutorías Programadas: Por determinar.

Tutorías de libre acceso:

El horario de tutorías de libre acceso se establecerá para cada semestre dentro de los plazos previstos por la Universidad y podrá ser consultado en la web de la Facultad.

Recomendaciones

Se recomienda obtener la siguiente legislación para el seguimiento del curso y la realización de las prácticas de la asignatura:

1. Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:

http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/trlpi_consolidada_boe.pdf

Ley 21/ 2014, BOE 5 de noviembre 2014: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11404

2. El BOE del 5 de marzo de 2011, publicó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que establecía una Disposición Final, la 43 de dicha Ley, por la que se modificaban: a) la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, b) el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y c) la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para la protección de la propiedad intelectual en el ámbito de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

3. Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre.

http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/comision_propiedad_intelectual.pdf